

PUNTOS	X	Y
30	233430.04	4033303.26
31	233240.03	4033101.43
32	233049.54	4032977.33
33	232971.98	4032868.58
34	232902.29	4032678.13
35	233104.78	4031966.93
36	233228.35	4031550.70
37	233306.36	4031283.98
38	233366.21	4030957.35
39	233457.20	4030471.33
40	233516.29	4030065.19
41	233352.72	4029643.69
42	233378.48	4029489.85

*CORRECCION de errores a Resolución de 21 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada Vereda de Viñuela, tramo 1.º, en el término municipal de Montoro (Córdoba). (VP 363/01).*

Detectado un error en la Resolución de 21 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda de Viñuela», tramo 1.º, en el término municipal de Montoro (Córdoba), y en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al artículo primero, punto 23, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes referida, pasamos a la siguiente corrección:

En el título de la Resolución, donde dice: «21 de noviembre de 2000», debe decir: «21 de noviembre de 2001».

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*CORRECCION de errores a la Resolución de 29 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada Vereda del Carpio, en el término municipal de Adamuz (Córdoba). (VP 169/01).*

Detectado un error material en el título de la Resolución de fecha 29 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada

«Vereda del Carpio», en el término municipal de Adamuz (Córdoba), y en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al artículo primero, punto 23, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes referida, pasamos a la siguiente corrección:

En el título de la Resolución, donde dice: «29 de noviembre de 2000», debe decir: «13 de diciembre de 2001».

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*CORRECCION de errores a la Resolución de la Secretaría General Técnica por la que se acuerda la publicación de los Modelos Tipo de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados por la Viceconsejería que han de regir los contratos de obras, suministros, consultoría y asistencia y servicios por el procedimiento abierto, mediante las formas de concurso y subasta, y por el procedimiento negociado sin publicidad. (BOJA núm. 115, de 5.10.2000).*

Advertido error en el texto mencionado, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 115, de 5 de octubre de 2000, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En la página 15.559, primera columna, última fila, y segunda columna, fila primera, dentro del contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo Tipo, para la contratación por el procedimiento abierto del suministro de bienes mediante concurso, cláusula 13 «Criterios de adjudicación», en su apartado a), donde dice «... indicación porcentual respecto de la media de las ofertas presentadas», debe decir «... indicación porcentual respecto de la baja media de las ofertas presentadas».

Sevilla, 20 de febrero de 2002

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 14 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de primera infancia.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de enero de 2001, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 2001, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, para la atención de Primera Infancia, a Asociaciones y/o Entidades sin ánimo de lucro.

### IMPORTE

#### ENTIDAD

- Asoc.Pro.Integrac.y Educac.de la Infancia
- Asoc. De Educ. Infantil "Mi Recreo"
- M<sup>a</sup>. Luisa González de Dios
- Patronato Parroquial de la Obra H.D.V.R.
- Asoc. Guard. Infantil Clarines.
- Asoc. De Educ. Infantil. "CARRIMAR"
- Asoc. Para la Formación Infantil Mi Hogar

#### EUROS

26.444,53  
20.133,91  
3.005,06  
6.010,12  
18.030,36  
20.133,91  
20.133,91

#### PESETAS

(4.400.000)  
(3.350.000)  
(500.000)  
(1.000.000)  
(3.000.000)  
(3.350.000)  
(3.350.000)

<u>ENTIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>	
	<u>EUROS</u>	<u>PESETAS</u>
- "ASPREDEI" de la Escuela Infantil Chicó	36.060,73	(6.000.000)
- Asoc. De Ed. Infantil "Pitufin" (ADEIP)	18.030,36	(3.000.000)
- Asoc. De Educ. Infantil Mickey Mousse (ADEIMI)	18.030,36	(3.000.000)
- Centro Social Ntra. Sra. De los Dolores	6.010,12	(1.000.000)
- Asoc. Educ. Infantil "Colorin"	20.133,91	(3.350.000)
- Patitos Sdad. Coop. And. De Interés Social	1.202,02	(200.000)
- Ana Isabel Abreu Collante "El Jardin de Arco Iris"	20.133,91	(3.350.000)
- ASPAPROME Guard.Inf. "Bajamar"	23.439,47	(3.900.000)
- ASPAPROME Guard. Inf. "Barlovento"	12.020,24	(2.000.000)
- Asoc. De Ayuda a la Inf."Sta. M <sup>a</sup> . De Belén"	18.030,36	(3.000.000)
- Asoc. De Ayuda a la Inf."Sta. M <sup>a</sup> . De Belén"	4.808,1	(800.000)
- Asoc. Prov. Escuelas Inf. "Primeros Pasos"	46.542,15	(7.743.962)
- Asoc. Prov. Escuelas Inf. "Primeros Pasos"	12.020,24	(2.000.000)
- ASPREDEI Centro Inf. "Chico"	6.010,12	(1.000.000)
- Entidad Local Autónoma La Redondela	18.030,36	(3.000.000)
- Ayuntamiento de Ayamonte	9.015,18	(1.500.000)
- Ayuntamiento de Nerva	18.030,36	(3.000.000)
- Ayuntamiento de Moguer	13.222,27	(2.200.000)
- Entidad Local La Zarza-Perrunal	9.021,32	(1.501.022)
- Ayuntamiento de El Cerro de Andevalo	13.823,28	(2.300.000)
- Ayuntamiento de Lucena del Puerto	29.449,59	(4.900.000)
- Ayuntamiento de Beas	12.621,25	(2.100.000)
- Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Principes)	9.015,18	(1.500.000)
- Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Milagros)	9.015,18	(1.500.000)
- Ayuntamiento El Campillo	7.813,16	(1.300.000)
- Ayuntamiento de Lepe	6.010,12	(1.000.000)
- Ayuntamiento de Zalamea la Real	6.010,12	(1.000.000)
- Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado	24.040,48	(4.000.000)
- Ayuntamiento de Minas de Riotinto	18.631,38	(3.100.000)
- Ayuntamiento de Villanuevas de los Castillejos	9.015,18	(1.500.000)
- Ayuntamiento de Santa Olalla	6.010,12	(1.000.000)
- Ayuntamiento de Cortegana	15.626,31	(2.600.000)
- Ayuntamiento Valverde del Camino	24.040,48	(4.000.000)
- Ayuntamiento de Aroche	7.813,16	(1.300.000)
- Entidad Menor La Redondela	40.868,82	(6.800.000)
- Ayuntamiento de Bollullos par del Condado	40.868,82	(6.800.000)
- Ayuntamiento de Aracena	22.838,46	(3.800.000)

Huelva, 14 de febrero de 2002.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*RESOLUCION de 9 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones en expedientes administrativos de revisión de Prestaciones gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales (IASS).*

de Asuntos Sociales (IASS) de Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.<sup>a</sup> planta, de Málaga, y en el plazo de un mes a partir de la notificación de este edicto.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación, se les hace saber a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en virtud del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado Resolución en expediente administrativo de revisión de las prestaciones que, gestionadas por la Delegación Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga, eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por percepción indebida de determinadas mensualidades.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial

DNI	Apellidos y nombre	Prestación
25.076.086	Jiménez Santiago, Trinidad	FAS
27.793.179	Ayllón Peña, José	PNC
25.032.463	Navarro Lorca, Piedad	PNC
25.672.352	Villegas Gómez, Rafael	PNC
74.847.212	Cabello Gámez, Josefa	PNC
948.956	Prieto Dalama, Dionisia	PNC
31.284.291	Velázquez Mosteiro, Dolores	PNC
25.074.007	Sanpedro Fernández, Julio	PNC
24.759.798	Rueda Aragón, Teresa	PNC
74.805.711	Postigo Padilla, Catalina	PNC
24.922.433	Denia Cuevas, Ana	PNC

Málaga, 9 de febrero de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.